

Expediente: 1669-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2636/22 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 79/22 para la “Adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud”, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-12-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 03-01-2024**

**Reunión n° 29
Reunión n° 26**

ANEXO I

					
Municipalidad del Partido de General Pueyrredon		9		22	
EXP.N°	12820				
ALC.	0	DIGITO	2	AÑO	0
		CPO.		ANEXO	
				FOJA	3308

REGISTRO DE RESOLUCIONES-AÑO 2022

Mar del Plata, 30 DIC. 2022

VISTO las presentes actuaciones donde se tramita la Licitación Privada N° 79/22 para la "Adquisición de medicamentos con destino Secretaría de Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación privada según da cuenta la documentación obrante de fojas 29 a 298 inclusive.

Que se remitieron invitaciones electrónicas a diecinueve (19) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad conforme constancias obrantes a fojas 40/58.

Que, asimismo, se remitieron invitaciones en papel conforme constancias de fojas 64/68, acusando recibo de recepción fehaciente cuatro (4) de ellas según consta a fojas 64/66 y 68, y fijándose la restante en puerta en los términos del artículo 65 Ordenanza General 267/80 (fojas 67).

Que con fecha 15 de Noviembre de 2022 se procedió a la apertura de sobres, recibándose seis (6) propuestas correspondientes a las firmas BRUGNERA PEDRO RAÚL, BARDELLI SALUD S.R.L., NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., DNM FARMA S.A., ROYAL FARMA S.A. y DROGUERÍA ALFA MED S.R.L.

Que corresponde desestimar la propuesta presentada por la firma BRUGNERA PEDRO RAÚL por condicionar el plazo de entrega de los productos según artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones, y las propuestas presentadas por las firmas BARDELLI SALUD S.R.L. y DNM FARMA S.A. por rechazo de las pólizas de caución presentadas como garantía de mantenimiento de oferta conforme lo expuesto por la Dirección Dictámenes a fojas 336/337.

Que a fojas 357, la Dirección General de Contrataciones remite las presentes actuaciones a la Secretaría de Salud, con el objeto que se expidan sobre la validez y/o rechazo de las propuestas recibidas y solicitando se verifique el cumplimiento del Artículo 11.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 359/364 y 374/376, la Secretaría de Salud expresa haber verificado el cumplimiento de lo requerido en el Artículo 11.2° del Pliego de Bases y Condiciones, y aconseja:

1) Desestimar:

- 1.1. la propuesta presentada por la firma BRUGNERA PEDRO RAÚL, por condicionar el plazo de entrega de los productos según artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones,
- 1.2. las propuestas presentadas por las firmas BARDELLI SALUD S.R.L. y DNM FARMA S.A., por rechazo de las pólizas de caución presentadas como garantía de mantenimiento de oferta conforme lo expuesto por la Dirección Dictámenes a fojas 336/337.
- 1.3. la propuesta presentada por la firma NUEVA ROSARIO S.R.L. para el ítem 11, por no cumplir con el vencimiento requerido para dichos productos.
- 2) Declarar válidas las propuestas recibidas, con excepción de lo mencionado anteriormente.
- 3) Adjudicar por menor precio y por única oferta válida en primer llamado.
- 4) No adjudicar los ítems 4 y 12, por superar ampliamente el costo estimado.
- 5) Declarar desiertos los ítems 3 y 16, por no haber recibido ofertas.
- 6) Dejar sin efecto los ítems 3, 4, 12 y 16, ya que se tramitarán por una nueva solicitud de pedido.

Que la Sra. Secretaria de Salud autoriza el reajuste presupuestario del ítem 14, en virtud que las diferencias de precios son producto del proceso inflacionario y la variación del valor de la moneda extranjera (dólar). Asimismo, la dependencia expresa que el stock actual de dicho ítem es nulo, siendo medicamentos utilizados en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias para dar tratamiento a pacientes con diversas afecciones.

Que a fojas 364 y 374, la Secretaría de Salud justifica la evidente conveniencia de adjudicar algunos ítems por única oferta válida en primer llamado ad referendum del Honorable Concejo Deliberante conforme artículo 155 de la L.O.M., atento a que al tratarse de una adquisición de medicación sujeta a la variación del dólar y los tiempos administrativos para realizar un segundo llamado en un contexto de creciente inflación, se entiende que la nueva oferta será sustancialmente superior a la presentada. Además, es pertinente tener en cuenta que el marco de inflación que atraviesa nuestro país es creciente, con una tasa de variación interanual del nivel general del IPC del 88% y una tasa de variación mensual del 6,3%, según el informe de octubre del corriente año publicado por el INDEC. Adicionalmente, al tratarse el ítem 14 de un medicamento importado se debe tener en cuenta la variación del dólar a la fecha desde la confección de la solicitud de pedido, la cual asciende a un 12%; no obstante ello, se adjunta presupuesto (fs. 375) el cual indica que el valor a adjudicar para dicho medicamento es menor a éste.



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredón

12820 9 22
EXP.Nº 0 DIGITO 2 AÑO 0
ALC. CPO. ANEXO 0

FOJA 3309

REGISTRO DE RESOLUCIONES-AÑO 2022

Que el Director General de Contrataciones a fojas 382 considera que corresponde dar curso a lo solicitado por las dependencias requirentes, con fundamento en el principio de celeridad, economía, sencillez y eficacia en el procedimiento, ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que la Secretaría de Salud, mediante Solicitud de Pedido Nº 2229/22, requiere la ampliación de los montos adjudicados conforme lo dispuesto por el Artículo Nº 7 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Contaduría General, solicitando ejercer el control de legalidad de su competencia, la desafectación solicitada por la dependencia a fojas 363, el reajuste correspondiente y la imputación de la Solicitud de Pedido Nº 2229/22.

Que la Contaduría General a fojas 389/395 realiza el control de legalidad de su competencia, la desafectación de los saldos presupuestarios, el reajuste solicitado y la imputación requerida.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto Nº 916/20,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada Nº 79/22 para la "Adquisición de medicamentos con destino Secretaría de Salud", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de Noviembre de 2022 a las 10:02 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar las propuestas presentadas por las firmas BRUGNERA PEDRO RAÚL, BARDELLI SALUD S.R.L., DNM FARMA S.A. y la propuesta presentada por la firma NUEVA ERA ROSARIO S.R.L. para el ítem 11, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas NUEVA ERA ROSARIO S.R.L. -con excepción de lo mencionado en el artículo precedente-, ROYAL FARMA S.A. y DROGUERÍA ALFA MED S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar:

4.1.- por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización Nº 1401/22 (Solicitud de Pedido Nº 1900/22)

NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$2.036.820,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
6	400	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR – TIPO ASOCIACIÓN - DROGA GENÉRICA FLUTICASONA 125 MCG + SALMETEROL 25 MCG – FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL X 120 DOSIS. MARCA: DENVER	\$2.109,00	\$843.600,00
10	1.800	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR – TIPO MONODROGA – DROGA GENÉRICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL CON DISPOSITIVO ESPACIADOR – PRESENTACIÓN 200 MCG/DOSIS POR 200 DOSIS. MARCA: DENVER	\$662,90	\$1.193.220,00

ROYAL FARMA S.A.

Monto Adjudicado: PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$1.118.600,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
7	1.000	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR – TIPO MONODROGA – DROGA GENÉRICA BUDESONIDE - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL - CON DISPOSITIVO ESPACIADOR – PRESENTACIÓN 200 MG/DOSIS POR 200 DOSIS. MARCA: SCOTT	\$1.118,60	\$1.118.600,00

DROGUERÍA ALFA MED S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$588.547,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
5	3.000	UN/ES	ANTIDEPRESIVO – TIPO MONODROGA – DROGA GENÉRICA VENLAFAXINA - FORMA FARMACÉUTICA COMPRIMIDOS RANURADOS - PRESENTACIÓN 75 MG. MARCA: ROSPAW	\$16,349	\$49.047,00
9	500	CADA UNO	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR – TIPO MONODROGA – DROGA GENÉRICA IPRATROPIO BROMURO – FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL – PRESENTACIÓN 20 MCG/DOSIS - 250 DOSIS. MARCA: PHARMOS	\$1.079,00	\$539.500,00

4.2.- por única oferta en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, conforme Art. 155 de la L.O.M. y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00)

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo
------	----------	--------	------------------------------	-------------	-------



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredon

12820 9 22
EXP.N° DIGITO AÑO
0 2 0
ALC. CPO. ANEXO

[Handwritten Signature]

FOJA 3310

REGISTRO DE RESOLUCIONES-AÑO 2022

		de Medida			Total
1	20	CADA UNO	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACIÓN AMPOLLA DE 10ML. MARCA: HLB PHARMA	\$88,00	\$1.760,00

ROYAL FARMA S.A.

Monto Adjudicado: PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
DOS (\$19.752,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
2	50	UN/ES	SOLUCIONES - TIPO SOLUCIÓN DXTROSADA AL 5% EN ENVASE LIBRE DE FTALATOS - FLEXIBLE CON PUNTO DE INYECCIÓN ADICIONAL - PRESENTACIÓN POR 500 ML. MARCA: JAYOR	\$266,52	\$13.326,00
11	100	CADA UNO	ALTERNATIVA - ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA FENITOINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA AMPOLLAS - PRESENTACIÓN 100 MG POR 2 ML. MARCA: KLONAL	\$40,60	\$4.060,00
13	10	CADA UNO	ALTERNATIVA - ANTAGONISTA DE NARCÓTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA NALOXONA - FORMA FARMACÉUTICA AMPOLLA - PRESENTACIÓN 4MG X 1ML. MARCA: SCOTT	\$236,60	\$2.366,00

DROGUERÍA ALFA MED S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA (\$327.950,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
8	50	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA FLUTICASONA - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL - PRESENTACIÓN 250 MCG/DOSIS CONTENIDO POR 120 DOSIS. MARCA: GLAXO PHARMOS	\$2.478,00	\$123.900,00
14	500	UN/ES	ANTIPALÚDICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA PIRIMETAMINA - FORMA FARMACÉUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACIÓN POR 25 MG. MARCA: DARAPRIM	\$212,30	\$106.150,00
15	100	UN/ES	ANTIASMÁTICO - TIPO ASOCIACIÓN - DROGA GENÉRICA SALBUTAMOL + BECLOMETASONA - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL - PRESENTACIÓN POR 250 DOSIS. MARCA: PHARMOS	\$979,00	\$97.900,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS
CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
VEINTINUEVE (\$4.093.429,00).-)

ARTÍCULO 5°.- Ampliar en un 20% el monto adjudicado para la Licitación Privada N° 79/22 para la "Adquisición de medicamentos con destino Secretaría de Salud", según lo prevé el Artículo N° 7 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN:

Solicitud de Pedido N° 2229/22

NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

Monto Ampliado: PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$407.716,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	4	CADA UNO	SOLUCIONES – TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACIÓN AMPOLLA DE 10ML. MARCA: HLB PHARMA	\$88,00	\$352,00
4	80	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR – TIPO ASOCIACIÓN - DROGA GENÉRICA FLUTICASONA 125 MCG + SALMETEROL 25 MCG – FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL X 120 DOSIS. MARCA: DENVER	\$2.109,00	\$168.720,00
8	360	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR – TIPO MONODROGA – DROGA GENÉRICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL CON DISPOSITIVO ESPACIADOR – PRESENTACIÓN 200 MCG/DOSIS POR 200 DOSIS. MARCA: DENVER	\$662,90	\$238.644,00

ROYAL FARMA S.A.

Monto Ampliado: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 40/100 (\$227.670,40)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
2	10	UN/ES	SOLUCIONES - TIPO SOLUCIÓN DEXTROSADA AL 5% EN ENVASE LIBRE DE FTALATOS - FLEXIBLE CON PUNTO DE INYECCIÓN ADICIONAL - PRESENTACIÓN POR 500 ML. MARCA: JAYOR	\$266,52	\$2.665,20
5	200	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR – TIPO MONODROGA – DROGA GENÉRICA BUDESONIDE - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL - CON DISPOSITIVO ESPACIADOR – PRESENTACIÓN 200 MG/DOSIS POR 200 DOSIS. MARCA: SCOTT	\$1.118,60	\$223.720,00
9	20	CADA UNO	ALTERNATIVA - ANTICONVULSIVANTE – TIPO MONODROGA – DROGA GENÉRICA FENITOINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA AMPOLLAS - PRESENTACIÓN 100 MG POR 2 ML. MARCA: KLONAL	\$40,60	\$812,00
10	2	CADA UNO	ALTERNATIVA – ANTAGONISTA DE NARCÓTICOS – TIPO MONODROGA –	\$236,60	\$473,20



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredón

12820

9

22

EXP.N°

DIGITO

AÑO

FOJA

3311

0

2

0

ALC.

CPO.

ANEXO

REGISTRO DE RESOLUCIONES-AÑO 2022

			DROGA GENÉRICA NALOXONA - FORMA FARMACÉUTICA AMPOLLA - PRESENTACIÓN 4MG X 1ML. MARCA: SCOTT		
--	--	--	---	--	--

DROGUERÍA ALFA MED S.R.L.

Monto Ampliado: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$183.299,40)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
3	600	UN/ES	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA VENLAFAXINA - FORMA FARMACÉUTICA COMPRIMIDOS RANURADOS - PRESENTACIÓN 75 MG. MARCA: ROSPAW	\$16,349	\$9.809,40
6	10	UN/ES	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA FLUTICASONA - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL - PRESENTACIÓN 250 MCG/DOSIS CONTENIDO POR 120 DOSIS. MARCA: GLAXO PHARMOS	\$2.478,00	\$24.780,00
7	100	CADA UNO	ANTIASMÁTICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL - PRESENTACIÓN 20 MCG/DOSIS - 250 DOSIS. MARCA: PHARMOS	\$1.079,00	\$107.900,00
11	100	UN/ES	ANTIPALÚDICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENÉRICA PIRIMETAMINA - FORMA FARMACÉUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACIÓN POR 25 MG. MARCA: DARAPRIM	\$212,30	\$21.230,00
12	20	UN/ES	ANTIASMÁTICO - TIPO ASOCIACIÓN - DROGA GENÉRICA SALBUTAMOL + BECLOMETASONA - FORMA FARMACÉUTICA AEROSOL - PRESENTACIÓN POR 250 DOSIS. MARCA: PHARMOS	\$979,00	\$19.580,00

MONTO TOTAL AMPLIADO EN LICITACIÓN PRIVADA: PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$818.685,80).-

ARTÍCULO 6°.- No adjudicar los ítems 4 y 12 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Declarar desiertos los ítems 3 y 16.

ARTÍCULO 8°.- Dejar sin efecto los ítems 3, 4, 12 y 16 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar las firmas adjudicatarias, conforme el artículo 25.2° de las Cláusulas Legales Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.: por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$244.629,60).-
- ROYAL FARMA S.A.: por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 24/100 (\$136.602,24).-
- DROGUERÍA ALFA MED S.R.L.: por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$109.979,64).-

ARTÍCULO 10°.- Autorizar la devolución, a su pedido, la garantía de oferta una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 9° de la presente Resolución según el siguiente detalle:

- NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.: recibo N° 12261, resguardo N° 12261.
- ROYAL FARMA S.A.: recibo N° 12260, resguardo N° 12260.
- DROGUERÍA ALFA MED S.R.L.: recibo N° 12248, resguardo N° 12248.

ARTÍCULO 11°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 25.2° de las Cláusulas Legales Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 28.2° de las Cláusulas Legales Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 12°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Tesorería Municipal, a la Contaduría General y a la Dirección General de Contrataciones.
AVCH/reb


GERMAN BLANCO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

REGISTRADO BAJO EL N° **2636**